

En San Miguel de Tucumán, a 9.....
días del mes de agosto del año 2016;,
y

RESOLUCIÓN N° 130/2016

VISTO

La XVIII Conferencia Nacional de Abogados “Debate y Desafío a un año del Nuevo Código Civil y Comercial”, “La Abogacía Reflexiona en el Bicentenario de la Independencia”, organizada de manera conjunta por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y el Colegio de Abogados de Tucumán a desarrollarse en esta ciudad los días 10, 11 y 12 de agosto; y

CONSIDERANDO

Que se considera conveniente que participen de la referida Conferencia Nacional los funcionarios y empleados abogados de este Consejo Asesor de la Magistratura, atendiendo a la temática a abordar en la misma.

Que corresponde afrontar el gasto de inscripción institucional ofrecido por las entidades organizadoras valuado en pesos diez mil (\$ 10.000.-).

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

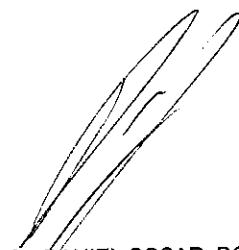
Artículo 1º: **AUTORIZAR** la participación de los funcionarios y empleados abogados de este Consejo Asesor de la Magistratura de la XVIII Conferencia Nacional de Abogados “Debate y Desafío a un año del Nuevo Código Civil y Comercial”, “La Abogacía Reflexiona en el Bicentenario de la Independencia”, a desarrollarse en esta ciudad los días 10, 11 y 12 de agosto, conforme a lo considerado, y **DISPONER** que el gasto de inscripción institucional sea atendido con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 –

Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399 Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 10.000.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Aut. mw. doyk.



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA